

Comodoro Rivadavia, 19 SEP 2013

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. 417/13, 552/13, 599/13, 622/13, y

## CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que no implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

## POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 417/13, 552/13, 599/13 y 622/13.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

## RESOLUCION CDFCN Nº 270/13

Dia. Chian Citeras Bellisso Selvera a Académica Fau. Cs. Naturales U. N. P. S. J. B.

Msc. Lidia Blam Fac. Cs. Naturales U. N. P. S. J. B.